

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Marco jurídico nacional y europeo del derecho digital y tecnológico
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Derecho Digital y Tecnológico
<b>Escuela/ Facultad</b>	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
<b>Curso</b>	2
<b>ECTS</b>	6
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Español
<b>Modalidad</b>	Online
<b>Semestre</b>	1er semestre
<b>Curso académico</b>	2024/2025
<b>Docente coordinador</b>	Olga Martínez

## 2. PRESENTACIÓN

El Máster Universitario en Derecho Digital y Tecnológico se centra en dos áreas de estudio: por un lado, las normas legales que se han estado desarrollando y aplicando para regular todo lo relacionado con la tecnología y sus avances y, por otro, la aplicación de metodologías digitales para optimizar y modernizar la actividad del sector jurídico.

De esta forma, cabe señalar que la importancia del derecho tecnológico es cada vez mayor y también es mayor el peso de los derechos digitales, es decir, la prolongación de los derechos civiles de los ciudadanos trasladados al mundo digital. La sociedad vive rodeada de las nuevas tecnologías, Internet es, desde hace años, el canal de comunicación más empleado y el soporte de cada vez más operaciones. Sin embargo, la implantación de los avances tecnológicos en la sociedad ha acarreado la necesidad de que la legislación o la labor hermenéutica se adapten con el fin de obtener el mejor resultado para la sociedad, así como, para controlar, mitigar o sancionar los potenciales riesgos y abusos.

En este primer módulo nos adentraremos en la regulación del conocido bajo diferentes denominaciones - Derecho Digital, LegalTech, Derecho TIC, Derecho tecnológico, Derecho de Internet... Más allá de la denominación lo cierto es que la presencia de “lo digital” en todos los ámbitos de nuestra vida es una realidad tanto a nivel nacional como a internacional y, por ello, es fundamental dotarlo de seguridad jurídica. Para ello, estudiaremos la regulación existente tanto a nivel internacional, como en la Unión Europea como en España, de manera que nos permita hacer una reflexión global sobre lo que ya existe y en lo que se está trabajando para centrar el marco jurídico de lo que vamos a estudiar en el Máster.

El contenido principal que se abordará en el primer módulo estará compuesto por el marco jurídico nacional y europeo del derecho digital y tecnológico y, en concreto, por los siguientes puntos:

- Derecho digital y tecnológico en el panorama internacional.
- El derecho digital y tecnológico en Europa.
- El derecho digital y tecnológico en España.
- Estándares y buenas prácticas.

- Nuevas tendencias normativas en materia digital.
- Jerarquía normativa en materia de derecho tecnológico.

### **3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### **Competencias básicas:**

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

#### **Competencias transversales:**

CT1. Creatividad. Crear ideas nuevas y conceptos a partir de ideas y conceptos conocidos, llegando a conclusiones o resolviendo problemas, retos y situaciones de una forma original.

CT2. Comunicación estratégica. Transmitir mensajes (ideas, conceptos, sentimientos, argumentos), tanto de forma oral como escrita, alineando de manera estratégica los intereses de los distintos agentes implicados en la comunicación.

CT4. Liderazgo influyente. Influir en otros para guiarles y dirigirles hacia unos objetivos y metas concretos, tomando en consideración sus puntos de vista, especialmente en situaciones derivadas de entornos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos (VUCA) del mundo actual.

CT7. Resiliencia. Adaptarse a situaciones adversas, inesperadas, que causen estrés, ya sean personales o profesionales, superándolas e incluso convirtiéndolas en oportunidades de cambio positivo.

CT8. Competencia ético-social. Mostrar comportamientos éticos y compromiso social en el desempeño de las actividades de una profesión, así como sensibilidad a la desigualdad y a la diversidad.

#### **Competencias específicas:**

CE1. Desglosar e interpretar de manera crítica los instrumentos jurídicos y los principios nacionales y/o de la Unión Europea en materia de derecho digital y nuevas tecnologías.

CE5. Hipotetizar y juzgar soluciones óptimas a los dilemas jurídicos actuales de la sociedad de la información y los riesgos empresariales

CE6. Formular y discriminar con alta maestría estrategias para la asesoría jurídica de empresas tecnológicas o la implementación de soluciones legaltech.

CE7. Valorar y originar soluciones innovadoras para la aplicación del marco normativo que rige las nuevas tecnologías aplicables a proyectos disruptivos de legaltech o empresas tecnológicas.

CE8. Originar y sustentar una visión crítica sobre los problemas contemporáneos asociados al marco del derecho digital, proponiendo medidas adecuadas para la promoción de la innovación tecnológica y el comercio electrónico.

CE9. Planificar e implementar esquemas acordes con la sociedad de la información y los contratos digitales.

**Resultados de aprendizaje:**

1. Contrastar el marco jurídico nacional y europeo relativo al derecho digital y tecnológico.
2. Inferir en qué consisten el derecho digital y cuáles son sus rasgos esenciales.
3. Investigar acerca de los estándares y buenas prácticas aplicables al derecho tecnológico.
4. Evaluar de manera avanzada la relevancia del Estado de Derecho y la importancia de las constituciones estatales en el ámbito del derecho digital y tecnológico.
5. Teorizar sobre el modo en el que han evolucionado las principales normas en materia de derecho digital y tecnológico.
6. Descomponer los rasgos esenciales de los entornos digitales en el panorama internacional.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB7, CB8 CT1, CT6, CT8 CE1, CE7, CE9	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrastar el marco jurídico nacional y europeo relativo al derecho digital y tecnológico.</li> <li>2. Inferir en qué consisten el derecho digital y cuáles son sus rasgos esenciales.</li> <li>3. Investigar acerca de los estándares y buenas prácticas aplicables al derecho tecnológico.</li> <li>4. Evaluar de manera avanzada la relevancia del Estado de Derecho y la importancia de las constituciones estatales en el ámbito del derecho digital y tecnológico.</li> <li>5. Teorizar sobre el modo en el que han evolucionado las principales normas en materia de derecho digital y tecnológico.</li> <li>6. Descomponer los rasgos esenciales de los entornos digitales en el panorama internacional.</li> </ol>

## 4. CONTENIDOS

- Derecho digital y tecnológico en el panorama internacional.
- El derecho digital y tecnológico en Europa.

- El derecho digital y tecnológico en España.
- Estándares y buenas prácticas.
- Nuevas tendencias normativas en materia digital.
- Jerarquía normativa en materia de derecho tecnológico.

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

**Modalidad online:**

Actividad formativa	Número de horas
Clases Magistrales	10
Clases virtuales síncronas	20
Análisis de casos	10
Elaboración de informes y escritos	18
Investigaciones y proyectos	14
Estudio de contenidos y documentación complementaria (trabajo autónomo)	56
Foro virtual	8
Tutoría académica virtual síncrona	12
Pruebas de evaluación presenciales	2
<b>Nº TOTAL</b>	<b>150</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

**Modalidad online:**

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas de evaluación presenciales	60%
Informes y escritos	20%
Caso/problema	10%
Investigaciones y proyectos	10%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Cuestionario	22/11/2024
Matriz de riesgos legales en plataforma de metaverso	17/12/2024

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

- Balaguer Callejón, F. (2023) “La constitución del algoritmo”, Zaragoza, Fundación Manuel Giménez Abad
- Barrio Andrés, M. (2022) “Manual de Derecho Digital”, Valencia, Tirant Lo Blanch
- Davara Fernández de Marcos E. y L. “Memento de Protección de Datos y derechos digitales”. Lefebvre, Madrid, julio 2023.
- Davara Fernández de Marcos E. y L. “Protección de datos: lo que nunca le han contado”, Wolters Kluwer- La Ley, junio 2022.
- Davara Fernández de Marcos E. y L. (Coords) “Análisis práctico de sanciones en materia de protección de datos divididas por conceptos y sectores”, Thomson Reuters Aranzadi, septiembre 2021.
- Davara Fernández de Marcos E. y L. “12ª ed. Manual de Derecho Informático”, Thompson Reuters-Aranzadi, septiembre 2020.
- De Miguel Asensio, P.A..(2022) “Derecho Privado de Internet”, España. Civitas -Thomson Reuters.
- Écija (2022) “Derecho de las Nuevas Tecnologías”, Madrid,. Francis Lefebvre.
- Fernández-Tresguerres, A. (2021) “Derecho privado europeo en la transformación digital”, Navarra, Aranzadi.
- Ortiz López, P. (2018). Cookies, fingerprinting y otras tecnologías de tratamiento y almacenamiento de información en los equipos terminales. El Nuevo Marco Regulatorio Derivado Del Reglamento Europeo De Protección De Datos. Editorial Wolters Kluwer. 1 de abril de 2018
- Piñar Mañas, J.L. “Sociedad Digital y Derecho” (2018), Madrid, Boletín Oficial del Estado.
- Rodríguez Ayuso,J.F.: “Nuevos retos en materia de derechos digitales en un contexto de pandemia: perspectiva multidisciplinar”, Thomson Reuters Aranzadi, abril 2022.

- Troncoso Reigada, A. (Coord.) “Comentario al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales”. Civitas- Thomson Reuters Aranzadi, febrero 2021.
- Valpuesta Gastaminza, E. (2021) “Tratado de Derecho Digital”, España. Editorial La Ley, Wolters Kluwer.
- Velasco Núñez, E. (2023) “Marco normativo de la UE para la transformación digital”, España, Editorial La Ley

## 10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Universidad Europea de Madrid trabaja para la diversidad, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con necesidades específicas derivadas de cualquier tipo de discapacidad.

Por todos es bien conocido que la universidad es un microsistema espejo de la macro-sociedad en la que vivimos. De ahí la constante mirada de la Universidad Europea de Madrid sobre qué pasa en el mundo que nos rodea: nuestro mundo es DIVERSO, en todos los vértices semánticos de esta palabra. Por lo tanto, cada uno de los estudiantes necesita unas condiciones específicas para poder ser un aporte a nuestra sociedad y conseguir una mejora de esta. Para ello la UE cuenta con la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) la cual tiene como misión: construir una universidad más inclusiva e incluyente bajo el paraguas siempre de la equidad de oportunidades, enmarcado en la visión de que la comunidad educativa debe entender la diversidad como un hecho.

Para ello la UAD tiene 3 ejes de acción:

**Eje 1. Asesoramiento.** Asesoramiento a los profesores que tienen en sus aulas estudiantes (ACNEAE) que tienen unas condiciones distintas (derivadas normalmente de unas necesidades específicas de apoyo educativo), y poder estudiar cuáles son los ajustes necesarios para conseguir una equidad de oportunidades en la experiencia universitaria del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo.

**Eje 2. Formación.** Si se quiere ser una universidad inclusiva e incluyente se debe formar para conocer más sobre atención a la diversidad. Para ello se pone en marcha el Proyecto InclUyEme que consta de tres ejes vertebradores:

1. Formación en materia de atención a la diversidad y educación inclusiva. Para ello se ha diseñado un programa específico y pionero para los docentes de la Universidad Europea de Madrid. El programa se divide en 3 grandes áreas:
  - Aulas diversificadas: donde se trata de manera práctica situaciones que un docente puede vivir en el aula derivadas de tener un estudiante con una necesidad determinada, en cada curso se trata un diagnóstico concreto.
  - Educación inclusiva: es un curso online que tiene que realizar cualquier trabajador de manera obligatoria (docente / no docente) sobre diversidad de capacidades, diversidad de género, e interculturalidad.
  - Mentoría inclusiva: dar recursos a los docentes con perfil de profesores-mentores para poder atender a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo
2. Guía de apoyo al profesorado de atención a la diversidad en Educación Superior, elaborada por la UAD junto con los profesores embajadores inclusivos.

3. Píldoras “InclÚyEme” de formación, en formato vídeo, diseñadas con el objetivo de dar respuestas a situaciones que se pueden dar en la Universidad con estudiantes de la UAD.

**Eje 3. Sensibilización.** Si se quiere fomentar una educación inclusiva se debe concienciar y acercar el mundo de atención a la diversidad a la comunidad educativa.

Por lo tanto, los objetivos de la UAD son:

- a) Promover la accesibilidad universal en los distintos campus de la Universidad Europea de Madrid.
- b) Formar a los docentes sobre la inclusión de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo en la universidad.
- c) Facilitar a los estudiantes con necesidades educativas específicas los recursos técnicos y humanos que les permitan un máximo aprovechamiento de su etapa formativa en la Universidad dentro de las posibilidades reales de la Universidad Europea de Madrid.
- d) Realizar los ajustes curriculares oportunos derivados de las necesidades de cada caso, junto con el profesorado, que no impliquen las alteraciones del desarrollo competencial para la obtención del título académico.
- e) Sensibilizar a la comunidad educativa mediante la organización de jornadas y seminarios sobre necesidades educativas específicas.
- f) Llevar a cabo labores de relaciones institucionales con entidades de apoyo.

## **11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.